



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-
119/2021

DENUNCIANTE: MORENA

DENUNCIADOS: MIGUEL
ÁNGEL YUNES MÁRQUEZ Y
OTRO

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE DEBIDA INTEGRACIÓN Y CITA A SESIÓN PÚBLICA NO PRESENCIAL**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, Integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMAS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del citado acuerdo. **DOY FE.**-----

NOTIFICADOR AUXILIAR



**TRIBUNAL
ELECTORAL**

IAN NOÉ MARTÍNEZ CONDADO



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-
119/2021

DENUNCIANTE: MORENA

DENUNCIADO: MIGUEL
ÁNGEL YUNES MÁRQUEZ Y
OTRO

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de agosto de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio y Cuenta **Jonathan Máximo Lozano Ordóñez**, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, con el estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro indicado:

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción II, del Código Electoral; 66 fracciones II y III, 147 fracción V, y 181, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Debida integración. Del análisis efectuado al sumario que nos ocupa, con fundamento en el artículo 345, fracción IV del Código Electoral de Veracruz, se considera que el expediente en el que se actúa, se encuentra debidamente integrado; por tanto, la Magistrada Ponente dentro del plazo previsto pondrá a consideración del Pleno de este Tribunal el proyecto de sentencia que resuelva el presente procedimiento especial sancionador.

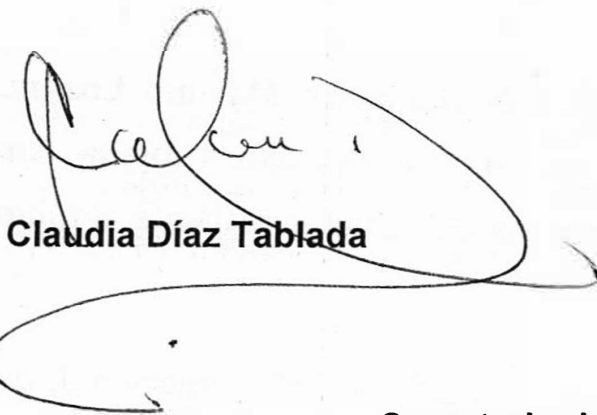
SEGUNDO. Sesión pública no presencial. Se cita a las partes a la próxima sesión pública no presencial, en la que se habrá de discutir y en su caso aprobar el proyecto de resolución respectivo.

TEV-PES-119/2021

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 351, 378 y 381 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien actúa y da fe. **CONSTE.**

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

Secretario de Estudio y Cuenta



Jonathan Máximo Lozano Ordóñez